

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio Nº 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución Nº 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación Nº 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución Nº 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación Nº 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución Nº 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución Nº 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación Nº 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria Nº 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7º. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv-AL Transparencia
 DCalidad
 Facultades (14)
 EPG
 DIGA
 Archivo

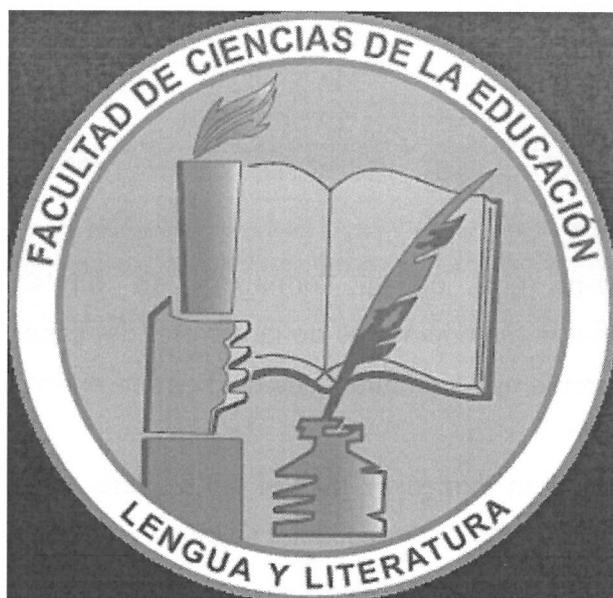
HA TRANSRIDO A JU para y
 onocimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA



CARRERA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA
PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO - PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

En concordancia a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, su respectivo reglamento, el modelo de calidad del SINEACE, así como el estudio de la demanda social y la propuesta del Grupo de Interés de la Carrera Profesional Lengua y Literatura se visiona los siguientes objetivos educacionales:

OBJETIVO GENERAL

Lograr una sólida formación docente con dominio científico, tecnológico y humanístico, mediante la gestión eficiente y pertinente del currículo, acorde a las exigencias de la sociedad del conocimiento de manera competitiva y con responsabilidad social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar una óptima formación en fundamentos teóricos y lineamientos metodológicos de la carrera, del saber reflexivo y racional de los problemas fundamentales del hombre en relación al medio social y natural.
- b) Contribuir a la formación integral del hombre para la transformación y desarrollo de una sociedad justa, solidaria y democrática.
- c) Fomentar la defensa del medio ambiente y el uso racional de la biodiversidad para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
- d) Desarrollar las Prácticas Profesionales promoviendo en el estudiante experiencias integrales que le permitan desarrollarse creativamente, con iniciativas, criticidad, desarrollo de habilidades sociales, actitudes positivas para la transformación de la sociedad.
- e) Coadyuvar la formación integral como persona a través de las actividades complementarias mediante la práctica de valores, considerando actividades que propicien generar vivencias positivas en el cultivo de la creatividad, el liderazgo, idiomas, el arte, la cultura, la productividad, el deporte y la recreación.
- f) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística en el campo de la Lingüística y la Literatura.



- g) Proyectarse a la comunidad para fomentar acciones y servicios de cambio y desarrollo.
- h) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística hacia la comunidad regional y nacional.
- i) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales de la región y el país.
- j) Evaluar permanentemente el proceso de ejecución curricular y el desarrollo de los planes de estudio para el mejoramiento permanente del currículo.

2. PERFIL DE EGRESO

Perfil de Egreso de la Facultad

- Practica la responsabilidad social con compromiso ético y actitudes positivas.
- Maneja la lengua oficial y practica otros idiomas.
- Demuestra capacidad crítica y autocrítica.
- Maneja capacidades para actuar en diversas situaciones profesionales, resolviendo problemas.
- Posee actitudes de indagación e investigación permanente, demostrando su capacidad innovadora y creativa.
- Práctica el trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- Aplica conocimientos teóricos y prácticos sobre la defensa nacional en su labor educativa.
- Desarrolla estrategias para motivar y conducir metas comunes.
- Práctica la capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Aplica las tecnologías de la información y comunicaciones para trabajar en redes nacionales e internacionales.
- Utiliza los conocimientos teórico-prácticos en su carrera, gestionando el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos.
- Demuestra habilidades investigativas para formular y gestionar proyectos educativos y sociales.
- Reconoce las características y desafíos que el espacio laboral exige en circunstancias actuales.



- Maneja programas educativos, orientados hacia la formación de valores, asumiendo su compromiso profesional de calidad.
- Posee capacidades de comunicación oral, escrita y simbólica, haciendo uso de habilidades de procesamiento, análisis y organización de la información.
- Interactúa con iniciativa y eficiencia profesional, para entender y enjuiciar racionalmente los hechos, a partir de la toma de decisiones en forma oportuna.

Perfil de egreso de la Carrera Profesional de Lengua y Literatura

- Practica la responsabilidad social con compromiso ético y actitudes positivas
- Maneja la lengua oficial y practica otros idiomas
- Demuestra capacidad crítica y autocrítica.
- Maneja capacidades para actuar en diversas situaciones profesionales, resolviendo problemas.
- Posee actitudes de indagación e investigación permanente, demostrando su capacidad innovadora y creativa.
- Práctica el trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- Aplica conocimientos teóricos y prácticos sobre la defensa nacional en su labor educativa.
- Desarrolla estrategias para motivar y conducir metas comunes.
- Práctica la capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Aplica las tecnologías de la información y comunicaciones para trabajar en redes nacionales e internacionales.
- Utiliza los conocimientos teórico-prácticos en su carrera, gestionando el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos
- Demuestra habilidades investigativas para formular y gestionar proyectos educativos y sociales.
- Reconoce las características y desafíos que el espacio laboral exige en circunstancias actuales
- Maneja programas educativos, orientados hacia la formación de valores, asumiendo su compromiso profesional de calidad.



- Posee capacidades de comunicación oral, escrita y simbólica, haciendo uso de habilidades de procesamiento, análisis y organización de la información.
- Interactúa con iniciativa y eficiencia profesional, para entender y enjuiciar racionalmente los hechos, a partir de la toma de decisiones en forma oportuna.
- Asume responsabilidades de promoción comunal, identificando los problemas y aspiraciones de la comunidad, respetando la identidad y dinamizando el apoyo sectorial.
- Practica y propicia actividades permanentes de educación ambiental, para la salud, familiar, defensa nacional, cultura de paz y entendimiento entre los pueblos.
- Promueve la protección, conservación y valoración del patrimonio cultural, artístico e histórico de los recursos naturales de la región y del país.
- Desarrolla la Interculturalidad como rasgo esencial de la educación peruana.

3. MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

Modalidad: Presencial

Tiempo de estudios: 05 años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ✓ Bachiller en: **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**
- ✓ Título Profesional de: **LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN**
 - Especialidad: **LENGUA Y LITERATURA**



5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	EG 1101	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	Ninguno
	EG 1102	Lógica Matemática	34	34	68	3	Ninguno
	EG 1103	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	Ninguno
	EG 1105	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	Ninguno
	EG 1201	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	Ninguno
	EG 1202	Matemática Básica	34	68	102	4	1102
	EG 1204	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EG 1205	Educación Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
	EG 2101	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	Ninguno
	EG 3101	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguno
	EG 3201	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	Ninguno
	EG 5205	Inglés	34	34	68	3	Ninguno
				408	510	918	39
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EE 1104	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	Ninguno
	EE 1203	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EE 2102	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	Ninguno
	EE 2103	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	Ninguno
	EE 2104	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	Ninguno
	EE 2201	Didáctica General	34	34	68	3	Ninguno
	EE 2202	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	Ninguno
	EE 2203	Proyectos Educativos	34	34	68	3	Ninguno
	EE 3102	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EE 4101	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	Ninguno
			357	476	833	35	



Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ES 1106	Introducción a la Literatura	34	68	102	4	Ninguno
		ES 1206	Lingüística General	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2105	Ortografía del Español	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2106	Literatura Universal I	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2204	Literatura Universal II	34	68	102	4	2106
		ES 2205	Aptitud Verbal	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2206	Comunicación audiovisual	17	68	85	3	Ninguno
		ES 3103	Didáctica de la Lengua y Literatura I	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3104	Análisis y Comprensión de Textos Denotativos	34	68	102	4	Ninguno
		ES 3106	Literatura Peruana: Prehispánica-siglo XIX	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3203	Didáctica de la Lengua y Literatura II	17	68	85	3	3103
		ES 3204	Literatura Peruana: Contemporánea	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3206	Interpretación de Textos Literarios	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4102	Fonética y Fonología I	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4103	Morfología del Español	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4104	Literatura regional	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4106	Teoría literaria	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4107	Tecnología de la Información en Comunicación	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4201	Fonética y Fonología II	17	68	85	3	4102
		ES 4202	Literatura Española	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4203	Sintaxis del Español	17	68	85	3	4103
		ES 4204	Literatura Hispanoamericana Contemporánea	51	34	85	4	Ninguno
		ES 4206	Producción de Textos	17	68	85	3	Ninguno
		ES 5101	Tesis I	34	68	102	4	Ninguno
		ES 5102	Semiótica	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5103	Psicolingüística	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5201	Tesis II	34	68	102	4	5101
ES 5202	Semántica	34	34	68	3	Ninguno		
ES 5203	Sociolingüística	17	68	85	3	Ninguno		





Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS	PP 3105	Práctica Preprofesional I	17	34	51	2	Ninguno
		PP 3205	Práctica Preprofesional II	17	34	51	2	3105
		PP 4105	Práctica Preprofesional III	17	34	51	2	3205
		PP 4205	Práctica Preprofesional IV	17	34	51	2	4105
		PP 5104	Práctica Preprofesional V	34	34	68	3	4205
		PP 5204	Práctica Preprofesional VI	34	34	68	3	5104
	ELECTIVOS	EL 1107	Políticas Educativas	0	68	68	2	Ninguno
		EL 1108	Estilística					
		EL 1207	Desempeños de Comprensión	0	68	68	2	Ninguno
		EL 1208	Redacción Periodística					
		EL 2107	Planificación y Organización Curricular	0	68	68	2	Ninguno
		EL 2108	Narratología					
		EL 2207	Proyectos de Plan Lector	0	68	68	2	Ninguno
		EL 2208	Técnicas de Corrección					
		EL 3107	Monitoreo y Tutoría Académica	0	68	68	2	Ninguno
		EL 3108	Diseño de Publicaciones					
		EL 3207	Comunicación Oral	0	68	68	2	Ninguno
		EL 3208	Marketing Editorial					
					1339	2142	3281	130
TOTAL			1904	3128	5032	204		

• **PLAN DE ESTUDIOS**

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR SEMESTRE ACADÉMICO

PRIMER AÑO

CICLO I – SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Lógica Matemática	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	-	Presencial
1106	Especialidad	Obligatorio	Introducción a la Literatura	34	68	102	4	-	Presencial
1107	Especialidad	Electivo	Políticas Educativas	0	68	68	2	-	Presencial
1108	Especialidad	Electivo	Estilística						
TOTAL				221	340	561	23		



PRIMER AÑO

CICLO II – SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	-	Presencial
1202	General	Obligatorio	Matemática Básica	34	68	102	4	1102	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	-	Presencial
1204	General	Obligatorio	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	-	Presencial
1205	General	Obligatorio	Educación Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Lingüística General	51	34	85	4	-	Presencial
1207	Especialidad	Electivo	Desempeños de Comprensión	0	68	68	2	-	Presencial
1208	Especialidad	Electivo	Redacción Periodística						
TOTAL				221	340	561	23		

SEGUNDO AÑO

CICLO III – SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
2101	General	Obligatorio	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	-	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	-	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	-	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	-	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Ortografía del Español	51	34	85	4	-	Presencial
2106	Especialidad	Obligatorio	Literatura Universal I	51	34	85	4	-	Presencial
2107	Especialidad	Electivo	Planificación y Organización Curricular	0	68	68	2	-	Presencial
2108	Especialidad	Electivo	Narratología						
			TOTAL	238	340	578	24		

SEGUNDO AÑO

CICLO IV – SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Didáctica General	34	34	68	3	-	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	-	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Proyectos Educativos	34	34	68	3	-	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Literatura Universal II	34	68	102	4	2106	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	Aptitud Verbal	51	34	85	4	-	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Comunicación Audiovisual	17	68	85	3	-	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Proyectos de Plan Lector	0	68	68	2	-	Presencial
2208	Especialidad	Electivo	Técnicas de Corrección						
			TOTAL	204	374	578	23		



TERCER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO V – SEMESTRE I				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
3101	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	-	Presencial
3102	Específicos	Obligatorio	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	-	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Lengua y Literatura I	34	68	102	4	-	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Análisis y Comprensión de Textos Denotativos	34	68	102	4	-	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional I	17	34	51	2	-	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Literatura Peruana: Prehispánica - Siglo XIX	51	34	85	4	-	Presencial
3107	Especialidad	Electivo	Monitoreo y Tutoría Académica	0	68	68	2	-	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	Diseño de Publicaciones						
			TOTAL	204	340	544	22		



TERCER AÑO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO VI – SEMESTRE II				REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
3201	General	Obligatorio	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	-	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Formulación de proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	-	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Lengua y Literatura II	17	68	85	3	3103	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Literatura Peruana: Contemporánea	51	34	85	4	-	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional II	17	34	51	2	3105	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Interpretación de Textos Literarios	34	34	68	3	-	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Comunicación Oral	0	68	68	2	-	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	Marketing Editorial						
			TOTAL	204	306	510	21		

CUARTO AÑO

				CICLO VII – SEMESTRE I					
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4101	Específico	Obligatorio	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	-	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Fonética y Fonología I	17	68	85	3	-	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Morfología del Español	17	68	85	3	-	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Literatura Regional	34	34	68	3	-	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional III	17	34	51	2	3205	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Teoría Literaria	34	34	68	3	-	Presencial
4107	Especialidad	Obligatorio	Tecnología de la Información en Comunicación	34	34	68	3	-	
TOTAL				187	340	527	21		

CUARTO AÑO

				CICLO VIII – SEMESTRE II					
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Fonética y Fonología II	17	68	85	3	4102	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Literatura Española	17	68	85	3	-	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Sintaxis del Español	17	68	85	3	4103	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Literatura Hispanoamericana Contemporánea	51	34	85	4	-	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional IV	17	34	51	2	4105	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Producción de Textos	17	68	85	3	-	Presencial
TOTAL				136	340	476	18		



QUINTO AÑO

CICLO IX – SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	-	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Semiótica	34	34	68	3	-	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Psicolingüística	34	34	68	3	-	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional V	34	34	68	3	4205	Presencial
			TOTAL	136	170	306	13		

QUINTO AÑO

CICLO X – SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Tesis II	34	68	102	4	5101	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Semántica	34	34	68	3	-	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Sociolingüística	17	68	85	3	-	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Práctica Preprofesional VI	34	34	68	3	5104	Presencial
5205	General	Obligatorio	Inglés	34	34	68	3	-	Presencial
			TOTAL	153	238	391	16		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5032
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	918
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	4114
N° TOTAL DE CRÉDITOS	204

N° DE HORAS	
ASIGANTURAS OBLIGATORIAS	4624
ASIGANTURAS ELECTIVOS	408

• Malla Curricular



N°	CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X			
	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.		
1	4	3	6	4	4	3	4	3	4	3	4	3	6	4	6	4	5	3	6	4	6	4
2	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	5	4	5	3	5	3	4	3	6	4	6	4
3	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	3	5	3
4	5	4	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	5	3	5	3	4	3	5	3	5	3
5	5	4	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	5	3	5	3	4	3	5	3	5	3
6	6	4	4	3	5	4	5	4	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
7	6	4	5	4	4	4	5	3	4	4	3	3	4	3	5	3	4	3	5	3	4	3
TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	33	23	33	23	34	24	34	23	32	22	30	21	31	21	28	18	18	13	23	16	391	64
Total horas según lineamientos											Total cursos según lineamientos											
MENCIÓN TÉCNICA																						
Gestión Académica en Comunicación	Electivo I		Electivo II		Electivo III		Electivo IV		Electivo V		Electivo VI		Electivo VII		Electivo VIII		Electivo IX		Electivo X			
	Políticas educativas 1107		Desempeño de Comprensión 1207		Planificación y Organización Curricular 2107		Proyectos de Plan Lector 2107		Monitoreo y Tutoría Académica 2107		Comunicación Oral 3107		Marketing Editorial 3108		Total de horas		Total de créditos		408		204	
Corrección de estilo y Edición		Estilística 1108		Redacción periodística 1208		Narratología 2108		Técnicas Corrección 2208		Diseño de Publicaciones 2108		Marketing Editorial 3108		Total de horas		Total de créditos		408		204		